

<https://doi.org/10.58210/r100cs254>

**Cultura de paz y educación superior: acciones de promoción, prevención y atención en el abordaje de conflictos y violencia híbrida en culturas universitarias**

/

***Culture of Peace and Higher Education: Promotion, Prevention, and Intervention Actions in Addressing Conflicts and Hybrid Violence in University Cultures***

**Carlos Reyes Valenzuela**

Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador

[carlos.reyes@uasb.edu.ec](mailto:carlos.reyes@uasb.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0001-8911-700X>

**Fecha de Recepción:** 16 de agosto de 2024

**Fecha de Aceptación:** 21 de noviembre de 2024

**Fecha de Publicación:** 20 de mayo de 2025

**Financiamiento:**

Sin financiación de ninguna entidad o persona ajena o diferente al investigador firmante.

**Conflictos de interés:**

Los autores declaran no presentar conflicto de interés.

**Correspondencia:**

Nombres y Apellidos: Carlos Reyes Valenzuela

Correo electrónico: [carlos.reyes@uasb.edu.ec](mailto:carlos.reyes@uasb.edu.ec)

**Resumen**

El objetivo del ensayo consiste en aportar una reflexión crítica sobre las conceptualizaciones de conflicto y violencia que se están produciendo al interior en las Instituciones de Educación Superior. En particular, dada las múltiples denuncias de situaciones de violencia que se están produciendo en las últimas décadas en distintas universidades de América Latina y Ecuador, en particular, se analizan algunos de los factores que están a la base de su reproducción. En este trabajo, se plantea la utilidad que la noción de violencia híbrida posibilita respecto a las distintas violencias que se observan en los contextos universitarios. Por otro lado, se realiza una discusión sobre el concepto de cultura de paz, planteado y

promovido por UNESCO para configurar contextos de abordaje y gestión de conflictos y de denuncia e interrupción de violencias. Al respecto, en el texto se cuestiona la asociación simplificada de paz con ausencia de conflictos y se discute la ausencia de una reflexión sobre qué se está considerando respecto a cultura en las Universidades. Por último, se realiza un planteamiento que guíe las acciones de promoción de espacios seguros, prevención y atención en la reparación, como espacios compartidos de debate y construcción en una comunidad universitaria.

**Palabras claves:** Cultura de paz. educación superior. conflicto. conflicto.

### **Abstract**

*The aim of this essay is to provide a critical reflection on the conceptualizations of conflict and violence occurring within Higher Education Institutions. Particularly, given the numerous reports of violent incidents in various universities across Latin America, and specifically in Ecuador over the past decades, some of the underlying factors contributing to their perpetuation are analyzed. This paper discusses the utility of the concept of hybrid violence in relation to the various forms of violence observed in university settings. Additionally, the essay engages in a discussion about the concept of a culture of peace, as proposed and promoted by UNESCO, for creating environments conducive to conflict resolution and the denunciation and interruption of violence. In this regard, the text challenges the simplified association of peace with the absence of conflicts and debates the lack of reflection on what is considered culture in universities. Finally, the paper proposes a framework to guide the promotion of safe spaces, prevention, and reparative interventions as shared spaces for debate and construction within a university community.*

**Keywords:** Culture of peace. higher education. conflict. violence.

### **Introducción**

Los conflictos y la violencia en el ámbito universitario en América Latina y en Ecuador, en particular, está contando con mayores reportes e informes que se han venido revelando desde el inicio de los 2000 que, primeramente, buscó visibilizar el fenómeno y dar atención a las mujeres<sup>1</sup>, evidenciar distintas manifestaciones de estos fenómenos, identificando a los actores (por ejemplo, acoso sexual, violencia de docentes, de estudiantes, desde autoridades, entre

---

<sup>1</sup> Roberto Castro y Verónica Vázquez García, “La Universidad como espacio de reproducción de la violencia de género: Un estudio de caso en la Universidad Autónoma Chapingo, México”, *Estudios Sociológicos* 26, no. 78 (2008): 587–616.

otros). En la actualidad, los conflictos y violencia en Instituciones de Educación Superior (IES) resultan más visible, en la cual se están planteando distintas formas que exploran causalidades y efectos, con énfasis en la reproducción de patrones e ideologías que naturalizan los conflictos y violencia, a la vez que expresa escasos espacios y voluntad en el abordaje y atención de conflictos<sup>2</sup>. En relación a los conflictos en el contexto universitario se comprenden como un fenómeno que ponen en evidencia la utilización del poder, los roles, la estructura institucional y la toma de decisiones<sup>3</sup>, que forma parte de los procesos de las Universidades. No obstante: “los conflictos inciden directamente en las relaciones personales y en las laborales, por ello, necesitan un tratamiento específico que no termina con el régimen disciplinario”<sup>4</sup>. De allí que los conflictos requieren ser afrontados desde una comprensión de la conducta humana, evaluando el poder y los recursos disponibles de cada parte, lo que determinará la evolución del conflicto, para iniciar un proceso de resolución o transformación pacífica<sup>5</sup>. Así, los conflictos que se presentan en las IES requieren un reconocimiento de los objetivos en juego y de la administración del poder que se está generando entre partes que conforman una comunidad universitaria.

Respecto a la violencia en IES, su estudio en Ecuador resulta más reciente, pero está presentando una considerable producción a partir de situaciones y casos que fueron denunciados públicamente y que ha llevado a parsimoniosos cambios normativos y procedimentales. Recientes estudios revelan cifras iniciales que evidencian la magnitud que va alcanzando tal violencia, en el cual se ha encontrado que: “1 de cada 3 estudiantes mujeres ha sido agredida por otros integrantes de la comunidad universitaria, 10 veces promedio. Docentes y personal administrativo también reportan haber sido agredidas por sus parejas u otros integrantes de la comunidad universitaria”<sup>6</sup>. Estos antecedentes exponen que esta violencia en IES no se asocian a un problema aislado o propio de algunas instituciones, sino que es sistémico, en el cual hay que prestar atención a sus posibles causas estructurales y los diversos impactos que reproduce entre la comunidad universitaria<sup>7</sup>. A pesar de este creciente interés, se observan algunas limitaciones en los estudios al situar la violencia en ciertos perfiles, tales como

---

<sup>2</sup> Ver en: Jeanny Posso Quiceno. “La violencia de género en instituciones de educación superior”. *European Review of Latin American and Caribbean Studies/Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* 113 (2022): pp. 43-62.

<sup>3</sup> Francisco Jiménez Bautista, “El conflicto: Antropología de la(s) neutralidad(es)”, en *Gestión de Conflictos*, ed. Francisco Jiménez Bautista, Roberto Beltrán Zambrano y Diana Gabriela Moreira Aguirre (Madrid: Editorial Dykinson, S.L., 2019), 38.

<sup>4</sup> García Villaluenga, Leticia, “Universidad y Gestión adecuada de conflictos: Retos para la convivencia”, en: Francisco J. Gorjón Gómez, Manuel Torres Aguilar y Cristina E. Coca Villar, *Bienestar y Paz a través de la Educación y la Investigación*, Madrid: Editorial Dykinson, S. L., 2023, p. 38.

<sup>5</sup> Jiménez Bautista, “El Conflicto”, p. 38.

<sup>6</sup> Aristides Vara Horna, *De la evidencia a la prevención: Cómo prevenir la violencia contra las mujeres en las universidades ecuatorianas* (Quito: PreViMujer/GIZ, 2021), 178.

<sup>7</sup> López, Alejandra, “Violencia contra las mujeres en el ámbito universitario: una realidad emergente en la región”, *Interface-Comunicação, Saúde, Educação* 23 (2019): p. 2.

estudiantes o integrantes mujeres<sup>8</sup>, violencias específicas relacionadas con el género<sup>9</sup> o acoso sexual<sup>10</sup>. Si bien resulta fundamental que haya estudios que estén incorporando una valoración de la violencia en grupos históricamente expuestos por condiciones de género, raza o clase social, no obstante, se constata una permanente restricción en observar en un conjunto a las distintas violencias en estos espacios académicos<sup>11</sup>. Esto implicaría las violencias que involucran a diversos estudiantes, docentes, personal administrativo u otros actores y de qué modo se presentan estructuras, jerarquías y prácticas institucionales en las IES que están legitimando o naturalizando la reproducción de estas violencias. El caso que expuso la denuncia al investigador Boaventura de Sousa Santos por investigadoras del Centro de Estudios Sociales en la Universidad de Coimbra en Portugal<sup>12</sup>, representa un hecho que pone en cuestionamiento la figura de “profesores estrella” pero, fundamentalmente, demuestra cómo instituciones que generan reacciones condenatorias posteriores, siguen operando en un ocultamiento y legitimación de violencias en los contextos universitarios.

En este panorama, resulta complejo incluso encontrar una definición de violencia que se centre en específico en el espacio de educación superior, puesto que se tiende a plantear definiciones de violencia de género<sup>13</sup> provenientes de normativas nacionales o internacionales. En base a estas consideraciones, cabe plantear que la violencia en los espacios universitarios tiene, principalmente, un componente de género, que ocurre a partir de la certeza de jerarquías institucionales que se expresan en las relaciones académicas entre distintos integrantes (estudiantes-estudiantes, docentes-estudiantes, jefaturas-administrativos, entre otras) que involucra una serie de limitaciones en el conocimiento y adopción de rutas de atención, en la disponibilidad de recursos

---

<sup>8</sup> *Ibíd.*, p. 3.

<sup>9</sup> Ver Miguel Casillas, Jeysira Dorantes, y Verónica Ortiz. *Estudios sobre la violencia de género en la universidad*. (México: Universidad Veracruzana, 2017).

<sup>10</sup> Véase, entre otros: Paz Guarderas et al., “Acoso sexual en las universidades ecuatorianas: validez de contenido de un instrumento de medición”. *Alteridad. Revista de Educación* 13, n.º 2 (2018): pp. 214-226; Larrea, María de Lourdes, et al. ¿Cómo se mide el acoso sexual? Aportes para determinar la prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior, (Quito: Editorial Abya-Yala, 2020); Minna Lyons et al., “Barriers to sexual harassment bystander intervention in Ecuadorian universities”, *Global public health* 17, n.º 6 (2022): pp. 1029-1040.

<sup>11</sup> Tlalolin Morales, Bertha, “¿Violencia o violencias en la universidad pública? Una aproximación desde una perspectiva sistémica”. *El Cotidiano*, 206 (2017): p. 39.

<sup>12</sup> Viaene, Lieselotte, Laranjeiro, Catarina y Tom, Miye Nadya, “The walls spoke when no one else would. Autoethnographic notes on sexual- power gatekeeping within avant- garde academia”, En: Erin Pritchard y Delyth Edwards (Eds.), *Sexual Misconduct in Academia: Informing an Ethics of Care in the University*, (Londres, Routledge, 2023), pp. 208-225.

<sup>13</sup> Cuatro instrumentos fundamentales abordan la noción de violencia de género en el Sistema Internacional de derechos humanos: i) la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ii) la Recomendación General N.º 19 adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité de la CEDAW), iii) la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y iv) la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará.

económicos y humanos a la hora de establecer canales de denuncias y procedimientos de prevención, investigación, protección y reparación<sup>14</sup>.

En este punto, se propone la noción de violencia híbrida para denominar y analizar la violencia que se reproduce en las IES: este planteamiento, originalmente orientado a expresar las violencias que se producen en distintos contextos políticos, sociales y culturales, revela los procesos de hibridación en el cual las prácticas sociales resultan complejas, heterogéneas, pero también impredecibles, donde se combinan expresiones históricamente impuestas con otras que buscan una reinterpretación de las relaciones sociales<sup>15</sup>. De este modo, una violencia híbrida muestra: “el carácter complejo, relacional, irreducible e impredecible de los entornos transaccionales en los que germinan la dominación, la confrontación, la resistencia y la sumisión”<sup>16</sup> entre distintos vínculos. Aunque no se encuentra esta definición respecto a la violencia en Universidades, es de interés plantear el reconocimiento que las violencias ocurren en culturas universitarias que amparan distintas formas de dominación, dinámicas autoritarias y un marco que no inhibe su ejercicio y reproducción, sino que inclusive lo silencia, ampara y justifica. Complementariamente, la noción de violencia híbrida posibilita constatar tres tipos de violencia en el espacio de la Educación Superior, que son las siguientes:

**a) Violencia directa:** Ejecutada por personas y/o grupos que persigue un fin ante otro que lo infringe y que puede expresarse de manera verbal, no verbal, física, psicológica y/o sexual, entre otras. En el contexto universitario, tales expresiones se originarían por cualquier miembro hacia otro de una comunidad académica, ya sea de manera presencial o en línea. Los estudios en Ecuador se han centrado en las expresiones de acoso sexual<sup>17</sup>.

**b) Violencia institucional:** Una institución o persona impone la violencia a través de procedimientos, reglas, burocracia y obediencia, en el contexto del dominio del poder que permiten diversas estructuras estatales, sociales, laborales, culturales, entre otras. Esto significa que, en el contexto de educación superior, las distintas estructuras y jerarquías presentes legitiman el ejercicio de poder, cubren a integrantes de estamentos que hayan estado involucrado en comportamientos violentos y, en general, toda acción que ampare una cultura institucional incuestionable. También aquí se identifican acciones que intentan silenciar a denunciantes en pos de mantener una imagen institucional intachable.

**c) Violencia simbólica/cultural:** Se basa en un poder simbólico que determina el valor, los actos y las formas de acción de representaciones simbólicas sociales que posibilita una aceptación de la violencia. También se manifiesta en prácticas

---

<sup>14</sup> Tlalolin Morales, Bertha, “¿Violencia o violencias en la universidad pública?”, pp. 39-40.

<sup>15</sup> Para una mayor revisión de este concepto, ver Jiménez Bautista, Francisco, “Violencia Híbrida: una ilustración del concepto para el caso de Colombia”, *Revista de Cultura de paz* 2 (2018): p. 298.

<sup>16</sup> Luján Christiansen, María, “Violencias híbridas: una exploración epistemológica por la microfísica de las relaciones de pareja”, *Tesis psicológica* 12, n.º 2 (2017): p. 32.

<sup>17</sup> Véase los estudios de Paz Guarderas et al., 2018 y María de Lourdes Larrea, 2020.

culturales que perpetúan y justifican el uso de la violencia, basadas en normas, valores y tradiciones, las cuales se expresan en el lenguaje coloquial y en discursos hegemónicos. Los estudios en violencia en género y acoso sexual en los contextos universitarios, en esta línea, han rebelado una permanente naturalización de la violencia a partir de la identificación de roles de opresores-oprimidos y/o dominadores-dominados, que refleja una cultura patriarcal reproducida en la cultura universitaria que se orienta en gran medida contra mujeres y diversidades sexo-genéricas.

Las limitaciones en las consideraciones sobre las diversas violencias en los espacios universitarios -en este caso, híbrida- requiere que las acciones que intenten abordarla se enmarquen en una cultura de paz (CP) en la educación superior. Esto último supone que CP constituiría un concepto idóneo para identificar, prevenir y atender la violencia híbrida que se reproduce en los espacios universitarios, al dotar de principios y orientaciones a las acciones posibles de diseñar y ejecutar. En el siguiente apartado, se analiza de qué modo se ha venido definiendo la CP y qué aportes puede posibilitar en el abordaje de conflictos y violencia híbrida reproducida en las IES.

### **Cultura de paz: conceptualizaciones y nudos críticos**

La CP ha sido asociada permanente con valores que se relacionan con diversas perspectivas tales como el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la no-violencia o la transformación y consolidación de la paz. Un punto relevante de la polisemia del concepto lo introduce UNESCO, en su planteamiento inicial, al considerarlo como:

[...] valores, actitudes y conductas que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia y democracia, todos los derechos humanos, la tolerancia y la solidaridad, que rechazan la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación y que garantizan el pleno ejercicio de todos los derechos y proporcionan los medios para participar plenamente en el proceso de desarrollo de su sociedad<sup>18</sup>.

Posteriores conceptualizaciones especifican que CP constituye una cultura que promueve la pacificación, que incluye estilos de vida, patrones de creencias, valores y comportamientos que favorecen la construcción de la paz y acompañan los cambios institucionales que promuevan el bienestar, sin necesidad de recurrir a la violencia<sup>19</sup>. A pesar de lo anterior, han surgido algunas críticas a este concepto, puesto que se tiende a contraponer con la noción de violencia y conflictos, cuando

---

<sup>18</sup> Naciones Unidas, A/RES/52/13, 1998, 1.

<sup>19</sup> Jiménez Bautista, Francisco, "Cultura de paz y no violencia". En: Antonio M. Lozano Martín (Editor), *Los conflictos en el ámbito universitario* (Madrid: Dykinson, S. L. 2020), p. 27.

en realidad forman parte del mismo continuo<sup>20</sup>. Además, generalmente, se asume que la definición provista por Naciones Unidas resulta amplia y difusa<sup>21</sup>, dando un reconocimiento en la necesidad de intervenir y distinguir los complejos escenarios y actores sociales. Por último, se plantea una ausencia de reflexión sobre la noción de “cultura”, que omite formas de conflicto y da lugar a discursos retóricos estatales, con una identificación simplista y automática entre paz y cultura<sup>22</sup>. Tomados en su conjunto, pareciera que la noción de CP reconoce diversos principios que distan de acciones que buscan una concreción y, lo que pareciera más cuestionable, no está enlazado a las formas de reproducción de violencias, sino que propaga un discurso -especialmente institucional- que está distante de problematizar y reflexionar sobre concepciones genéricas como violencia, conflictos, paz, sujetos o cultura<sup>23</sup>.

De esta manera, si la base de esta conceptualización de CP reduce su complejidad, del mismo modo, podremos encontrarla cuando en espacios de educación superior se ha propuesto una CP. A partir de lo anterior, cabe concebir la CP frente a violencias híbridas en Universidades como un proceso dialógico y continuo de construcción de condiciones que posibiliten revisar, abordar y plantear cambios en la cultura universitaria en que se reproducen situaciones de conflictividad y violencia en las Instituciones de Educación Superior. Este proceso comprende a la totalidad de integrantes de la comunidad universitaria, apela a una concordancia y orientación de acciones en base a enfoques<sup>24</sup> y requiere de la configuración de una institucionalidad que abarque acciones de promoción, prevención y atención orientada a la reparación, cuando se denuncian y manifiestan situaciones de conflicto y/o violencia. No obstante, este proceso no estará exento de conflictos o resistencias justamente por una cultura institucional que, en diversas ocasiones, resulta adversa para el abordaje de acciones orientadas a la CP. En otros casos, puede configurarse como una visión simplificada de la noción de paz, que no está considerando las condiciones de conflictividad de los diversos entornos en que emerge y el papel accesorio de las Universidades, como espacios que no buscan resolver estas situaciones<sup>25</sup>. Por lo tanto, la CP en los espacios de educación superior, puede ser comprendida como: El conjunto e interdependencia de acciones en los espacios universitarios promovidas y realizadas por actores internos y externos, que reconocen la diversidad de género e intercultural de una comunidad universitaria, en base a principios de respeto a la persona humana y derechos humanos, los cuales se

---

<sup>20</sup> Jiménez Bautista, Francisco, “Violencia Híbrida”, p. 298.

<sup>21</sup> Muñoz, Francisco A., y Molina Rueda, Beatriz, “Una Cultura de Paz compleja y conflictiva. La búsqueda de equilibrios dinámicos”, *Revista de paz y conflictos* 3 (2010): p. 47.

<sup>22</sup> Paola de la Vega, “Cultura de paz: De la retórica salvacionista a la alteración del mapa de posibles”, RGC Ediciones, 2022, <https://rgcediciones.com.ar/cultura-de-paz-de-la-retorica-salvacionista-a-la-alteracion-del-mapa-de-posibles/>.

<sup>23</sup> De la Vega, “Cultura de paz”.

<sup>24</sup> Entre otros, derechos humanos, diversidades, género, intercultural y psicosocial.

<sup>25</sup> Beltrán Llavador, José, “Por una democracia creativa en educación superior: una tarea inacabada”, *Revista del IICE* 36 (2014): pp. 5-19.

orientan a la armonía, tolerancia, convivencia, intercambio, cooperación y resolución colectiva de situaciones de conflicto, que rechaza y afronta las situaciones de violencia en todas sus manifestaciones en la vida política, social, cultural y simbólica reproducida en los espacios universitarios, lo que implica un cuestionamiento constante a la cultura universitaria que no gestiona conflictos, a la vez que legitima y naturaliza el uso de la violencia.

### **Acciones para una construcción de CP en conflictos y violencias híbridas en Instituciones de Educación Superior**

En general, se ha planteado que la gestión de conflictos y el abordaje de violencias en los espacios universitarios se identifican en tres tipos de acciones: promoción, prevención y atención que implique necesariamente una reparación. Estas acciones, dada su nomenclatura, pudieran ser concebidas como generalidades y manipulables a distintos discursos institucionales afines a culturas universitarias reticentes a tratar tales fenómenos. No obstante, lo relevante aquí es, precisamente, acciones que tengan en cuenta aquellos aspectos invisibilizados y conflictivos de las culturas universitarias que están legitimando y favoreciendo la ausencia de gestión de conflictos y/o la expresión y reproducción de violencias en el espacio académico y que no resulten cómodos o inicialmente favorables para su resolución. Así, estas acciones funcionan conjuntamente y plantean objetivos distinguibles y complementarios, los cuales pueden ubicarse las siguientes:

#### **1. Promoción de espacios seguros:**

Estas acciones aluden a un espacio físico y/o virtual de la Universidad, donde cualquier integrante de una comunidad universitaria puede sentirse en condiciones de “seguridad”, sin riesgo de una exposición a situaciones de conflicto y/o violencia. Estos espacios comprenden acciones permanentes dirigidas a revisar, modificar y transformar las condiciones estructurales en que ocurren las dinámicas y relaciones sociales entre distintos actores de una institución universitaria. En primer lugar, tiene como fin favorecer un impacto positivo en las necesidades de seguridad y pertenencia de los integrantes de la comunidad académica, que resultan clave para que las personas: “logren una percepción mejor y más completa de sí mismas y del mundo que les rodea<sup>26</sup>”. Lo anterior implica que los contactos entre miembros ocurren a partir de actitudes básicas orientadas al desarrollo de la empatía, la congruencia y aceptación positiva incondicional de cada integrante y de otros, que posibilitan un clima de relación con el otro y en un grupo<sup>27</sup>, con un énfasis en los aspectos de comunicación verbal y no verbal. En segundo término, se orientan a develar el funcionamiento de la cultura universitaria, en particular, de cómo se expresan y responden las

---

<sup>26</sup> Muñoz Pólit, Myriam, *Emociones, sentimientos y necesidades* (Instituto Humanista de Psicoterapia. DF, México, 2010).

<sup>27</sup> Rogers, Carl, *El proceso de convertirse en persona* (Paidós. DF, México, 1992).

jerarquías. La promoción de espacios seguros, por tanto, no se sitúan únicamente a develar situaciones de acosos, discriminación y violencias, sino especialmente, en generar condiciones para establecer vínculos de pertenencia a un espacio académico<sup>28</sup>, que faciliten una convivencia universitaria pacífica y resolutive de conflictos<sup>29</sup>, con actividades de integración permanentes y ampliamente socializadas, orientadas a promover la participación y decisiones democráticas en el aula y en la Universidad<sup>30</sup>.

Ejemplos de lo anterior lo podemos identificar en cómo son gestionadas distintas actividades apelando a la expresión de posiciones y posibles conflictos: solicitudes de cambios en fechas de evaluaciones de estudiantes a docentes; planteamientos de docentes frente a situaciones de coyuntura política y social, especialmente, frente a situaciones de violencias, discriminación y acosos; acciones del personal administrativo frente a reconocimiento de contratos y un buen trato; respeto de las autoridades ante opiniones contrarias de la comunidad a su gestión, entre otros. En la medida en que tales demandas sean acogidas, aun cuando no sean del todo consensuadas, estarán posibilitando las referidas necesidades de seguridad y pertenencia de distintos integrantes, a la vez que estarán desafiando una cultura jerárquica, basada en decisiones inconsultas y en un marco de educación sexista.

## 2. Prevención:

En estas acciones se pretende identificar las dinámicas que impiden la gestión de conflictos y/o reproducen, naturalizan y legitiman discriminaciones, acosos y violencias en la cultura universitaria. La prevención apunta las siguientes acciones:

- a) Anticipar: Se refiere a acciones progresivas que buscan adelantarse a la ocurrencia de violencias.
- b) Interrumpir: Se asocia a diversas acciones inmediatas para detener la reproducción de violencias.
- c) Garantizar la no repetición: Surge como una medida de reparación ante violencias ya denunciadas y que ayudan a generar acciones individuales y colectivas para que no vuelvan a ocurrir.

---

<sup>28</sup> En diversas ocasiones, en los espacios universitarios se ha planteado la noción de “comunidad”, “asociación” o “familia” para referirse, justamente, a las necesidades de pertenencia a una institución de educación superior. Más allá de la terminología utilizada, resulta clave que esos llamados se configuren en base a la seguridad individual y colectiva de sus integrantes.

<sup>29</sup> La convivencia universitaria no está exenta de conflictos y desarmonía, lo que implica permanentes esfuerzos de construcción entre los distintos integrantes de la comunidad universitaria, con una coherencia entre discursos y prácticas, a la vez, de la planificación y gestión de los climas de convivencia.

<sup>30</sup> Lizárraga González, América M., y Rodríguez Betanzos, Addy, *La Universidad como espacio cultural para la paz. La internacionalización de la Educación Superior como instrumento de convivencia intercultural*, Madrid: Editorial Dykinson, 2023, p. 130.

A partir de lo expuesto, la prevención implica un proceso de generación de conocimiento, conciencia y reflexión, basados en una voluntad institucional<sup>31</sup>, que invita a una participación colectiva de los miembros de la comunidad para identificar y trabajar en distintos procedimientos, planes, normativas, protocolos, campañas de información y formación en distintos espacios universitarios, respecto de situaciones que están siendo conflictivas y/o violentas.

A manera ejemplificativa, la gestión de actividades de prevención en conflictos y/o violencias pueden incluir las siguientes: los diseños participativos de planes de igualdad, las prácticas para planes de ascensos administrativos, la transversalización de enfoques de derechos humanos y género en la gestión, docencia, investigación y actividades de vínculo con la colectividad, el diseño y revisión de códigos de ética, protocolos de actuación en casos de malestares, violencias, políticas preventivas de una educación no sexista<sup>32</sup>, campañas de información a la comunidad universitaria sobre las consecuencias que se plantean cuando se producen violencias y la ruta de atención y de denuncias que presenta la Universidad, especialmente para estudiantes; reflexión y trabajos grupales, en las asignaturas, en la cual docentes aborden contenidos sobre los factores estructurales que determinan violencias; campañas de información y/o capacitación a docentes y estudiantes sobre las manifestaciones de violencia en línea; campañas de sensibilización a la comunidad universitaria, incluyendo a autoridades, sobre distintas formas y consecuencias de racismo y discriminación por género; formación en contenidos que aborden la igualdad de género y de derechos para todas las personas, independientemente de edad, clase social, cultura, identidad de género, lengua, creencias religiosas y rol en la comunidad universitaria.

### **3. Atención orientada a la reparación:**

En estas acciones se presentan situaciones denunciadas de conflictos y/o violencias que exhortan a una atención inmediata desde las universidades. Esto exige que se dispongan de protocolos y rutas de atención institucionalizados, que permitan acoger denuncias en tiempos reducidos, a la vez, que se establezcan, divulguen y socialicen mecanismos para la denuncia y la atención. Cuando se producen denuncias de situaciones que resultan en conflictos y/o violencia, se requiere establecer una diversidad de enfoques, los cuales se analicen acorde al caso: habitualmente, se incluye un enfoque administrativo-sancionatorio y resulta necesario que se institucionalicen otros enfoques, que busquen explorar más

---

<sup>31</sup> La voluntad institucional involucra a autoridades, organización, mecanismos de institucionalización, espacios de cuidado, procedimientos ampliamente difundidos y revisables, compromiso individual y colectivo, acciones y campañas permanentes y una evaluación permanente de las acciones.

<sup>32</sup> Alvarado Urizar, Agustina, Rivera Müller, Francisco, y Suazo Guacte, Fabián, "Educación no sexista en los protocolos de género en las universidades chilenas: Evaluación diagnóstica y perspectiva crítica". *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* 9, n.º 2 (2022), p. 293.

integralmente las situaciones y que se orienten, también, a un enfoque restaurativo y reparatorio. Para ello, resulta indispensable que las IES presenten instancias tales como comisiones que permitan adoptar medidas necesarias para proteger a las personas que denuncian, a la vez que se habiliten dispositivos de atención psicológica, legal, académica y/o laboral o contar con acuerdos interinstitucionales si no presentan tales apoyos. Un principio esencial se refiere a que la atención, esencialmente, se oriente a la resolución de conflictos y la reparación ante violencias, esto es, que se plantee un análisis integral respecto de distintas necesidades de las personas que denuncian y de las acciones que pudiesen interrumpir y reparar situaciones de violencia.

A manera de ejemplo en estas acciones, lo constituyen las atenciones psicológicas inmediatas o las orientaciones académicas y/o laborales que presente la persona que denuncia; separación de la supuesta persona denunciada; cambios de puestos de trabajo o de curso durante la investigación de los hechos de la denuncia. Un aspecto claramente erróneo es generar espacios de mediación o negociación entre las partes involucradas o que se apele a la confidencialidad, especialmente, en las personas que denuncian, cuando se asimila a mantener en secreto las situaciones que han derivado en la acusación. Es pertinente que la comunidad universitaria conozca las formas de resolución que adopta la Universidad frente a estas denuncias y que sean convenientemente socializadas. En diversas ocasiones se apela a la confidencialidad para mantener el anonimato de las personas involucradas, pero esto no debería configurar mantener oculto lo resuelto por comisiones o comités. La reparación incluye el conocimiento y divulgación de los hechos y que se analice las formas de resolución que se están adoptando. Por otro lado, el enfoque reparatorio, por lo tanto, deberá ser transversal a toda acción posterior con la persona que denuncia, independientemente de la labor de investigación de los hechos y ubicarse en un acompañamiento inmediato, a la espera de la resolución.

A partir de lo anteriormente presentado, la CP frente a situaciones de violencias en IES implicaría, entonces, reflexiones y diseño de acciones implementadas colectivamente por la comunidad universitaria, que busquen reflexionar sobre las culturas universitarias. Al respecto, cuando se presenta una voluntad institucional, se generarán mayores probabilidades de que estas acciones de promoción, prevención y atención orientada a la reparación no solo incluyan situaciones y casos puntuales, sino que posibilite una revisión y, en tal caso, una redefinición de esta cultura universitaria. Ello pasará, también, porque la comunidad esté dispuesta a estar revisando, evaluando y generando acciones de seguimiento en estas acciones. Por el contrario, cuando se carece de tal voluntad, las acciones que se realicen incluso podrían plantearse colectivamente, pero no contarán con un respaldo de la propia universidad para una reflexión más amplia y las acciones de promoción, prevención y atención resultarán fragmentadas, de un alcance reducido y, particularmente, sin un respaldo institucional. De esta forma, una construcción de CP, atendiendo a estas condiciones, se volverá una retórica

salvacionista<sup>33</sup>, en la cual se percibirá como intentos de ruptura de una cultura universitaria que, por el contrario, generará acciones para defenderla.

### **A manera de conclusión**

La CP es una noción que requiere ser debatida y complejizada atendiendo a las características y dinámicas que se presentan en las distintas culturas universitarias, las cuales no pueden reducirse a una conceptualización de cultura artificialmente asociada a paz. En este sentido, se pretende configurar los alcances que presenta una CP porque, de lo contrario, la reproducción de violencias híbridas en las IES discurrirá entre la omisión de acciones, la negación de derechos hacia las víctimas, la ausencia de procedimientos de denuncia, la instauración de medidas orientadas a la impunidad o únicamente sancionatorias, a la vez, mezclado con discursos institucionales que intentan defender tal cultura universitaria. Lo anterior, podría motivar no solo un fuerte cuestionamiento al concepto de CP, sino a su utilidad en un escenario crecientemente híbrido como son las comunidades universitarias. Así, resulta crucial reconocer tal complejidad y diversidad de culturas que definen ciertos contextos universitarios y que la orientación al tratamiento de estas situaciones pase por acciones que, inicialmente, identifiquen los escenarios de conflictos y violencias.

La noción de CP tendrá sentido, en consecuencia, cuando haya una orientación a explorar la cultura universitaria de manera colectiva, revisando los tipos de violencia reproducidos -ya sea, directa, institucional y/o simbólica- y haya una voluntad institucional de promover espacios seguros, acciones de prevención y una atención orientada a la reparación. De esta forma, pueden considerarse tres grandes escenarios para concebir que la noción de CP no solo tenga una utilidad, sino que se configure como una guía a implementar en los espacios universitarios: en primer lugar, implementar condiciones para reflexionar críticamente sobre la cultura universitaria, reconociendo tensiones, malestares y una naturaleza eminentemente compleja, que pone en juego a actores con distintos tipos de poder.

Esto significa que el análisis frecuente en la cultura universitaria de las IES plantea una reflexión sobre aspectos que resulten característicos, que revelen la diversidad y conflictividad entre actores de tal comunidad. En segundo término, resulta indispensable abordar las dinámicas que se relacionan y/o reproducen conflictos y violencias, atendiendo no solo los procedimientos institucionalizados -que es mejor tenerlos, pero que sean divulgados- sino atender a cómo en estos espacios se están resolviendo situaciones de este tipo. Este ejercicio suele ser altamente complicado para las propias IES que, en una consideración de homologar problemáticas y estandarizar prácticas, impide que diversas voces enfatizen las formas alternativas de resolución que ya se han venido utilizando. En tercer término, está el marco sobre el desconocimiento que implica la noción de paz y conflictos, no solo asociado a un corpus de investigación, sino a qué

---

<sup>33</sup> de la Vega, Paola, "Cultura de Paz".

significados apela en una comunidad universitaria compleja. La paz, como discurso asociado a ausencia de conflictos, se constituye en una gran limitante en este punto y solo un debate de los conflictos-violencias en las IES, promoverá un análisis sobre la viabilidad de establecer culturas universitarias orientadas a la resolución de conflictos y violencias híbridas.

## Bibliografía

- Alvarado Urizar, Agustina, Francisco Rivera Müller y Fabián Suazo Guacte. “Educación no sexista en los protocolos de género en las universidades chilenas: Evaluación diagnóstica y perspectiva crítica”. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* 9, no. 2 (2022): 291–322.
- Amórtegui-Osorio, Diana. “Violencia en el ámbito universitario: El caso de la Universidad Nacional de Colombia”. *Revista de Salud Pública* 7, no. 2 (2005): 157–165.
- Beltrán Llavador, José. “Por una democracia creativa en educación superior: Una tarea inacabada”. *Revista del IICE* 36 (2014): 5–19.
- Casillas, Miguel, Jeysira Dorantes y Verónica Ortiz. *Estudios sobre la violencia de género en la universidad*. Xalapa: Universidad Veracruzana, 2017.
- Castro, Roberto y Verónica Vázquez García. “La universidad como espacio de reproducción de la violencia de género: Un estudio de caso en la Universidad Autónoma Chapingo, México”. *Estudios Sociológicos* 26, no. 78 (2008): 587–616.
- de la Vega, Paola. “Cultura de paz: De la retórica salvacionista a la alteración del mapa de posibles”. *RGC Ediciones*, 2022. <https://rgcediciones.com.ar/cultura-de-paz-de-la-retorica-salvacionista-a-la-alteracion-del-mapa-de-posibles/>.
- García Villaluenga, Leticia. “Universidad y gestión adecuada de conflictos: Retos para la convivencia”. En *Bienestar y paz a través de la educación y la investigación*, editado por Francisco J. Gorjón Gómez, Manuel Torres Aguilar y Cristina E. Coca Villar, 37–50. Madrid: Editorial Dykinson, S.L., 2023.
- Guarderas, Paz, et al. “Acoso sexual en las universidades ecuatorianas: Validez de contenido de un instrumento de medición”. *Alteridad: Revista de Educación* 13, no. 2 (2018): 214–226.
- Jiménez Bautista, Francisco. “Cultura de paz y no violencia”. En *Los conflictos en el ámbito universitario*, editado por Antonio M. Lozano Martín, 25–40. Madrid: Editorial Dykinson, S.L., 2020.

- Jiménez Bautista, Francisco. “Violencia híbrida: Una ilustración del concepto para el caso de Colombia”. *Revista de Cultura de Paz* 2 (2018): 295–321.
- Jiménez Bautista, Francisco, Roberto Beltrán Zambrano y Diana Gabriela Moreira Aguirre. *Gestión de conflictos*. Madrid: Editorial Dykinson, S.L., 2019.
- Larrea, María de Lourdes, et al. *¿Cómo se mide el acoso sexual? Aportes para determinar la prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior*. Quito: Editorial Abya-Yala, 2020.
- Lizárraga González, América M., y Addy Rodríguez Betanzos. *La universidad como espacio cultural para la paz: La internacionalización de la educación superior como instrumento de convivencia intercultural*. Madrid: Editorial Dykinson, S.L., 2023.
- López, Alejandra. “Violencia contra las mujeres en el ámbito universitario: Una realidad emergente en la región”. *Interface-Comunicação, Saúde, Educação* 23 (2019): 1–15.
- Luján Christiansen, María. “Violencias híbridas: Una exploración epistemológica por la microfísica de las relaciones de pareja”. *Tesis Psicológica* 12, no. 2 (2017): 32–53.
- Lyons, Minna, et al. “Barriers to sexual harassment bystander intervention in Ecuadorian universities”. *Global Public Health* 17, no. 6 (2022): 1029–1040.
- Muñoz, Francisco A., y Beatriz Molina Rueda. “Una cultura de paz compleja y conflictiva: La búsqueda de equilibrios dinámicos”. *Revista de Paz y Conflictos* 3 (2010): 44–61.
- Muñoz Pólit, Myriam. *Emociones, sentimientos y necesidades*. Ciudad de México: Instituto Humanista de Psicoterapia, 2010.
- Naciones Unidas. *Resolución A/RES/52/13: Cultura de paz*. Nueva York: Naciones Unidas, 1998.
- Posso Quiceno, Jeanny. “La violencia de género en instituciones de educación superior”. *European Review of Latin American and Caribbean Studies* 113 (2022): 43–62.
- Rogers, Carl. *El proceso de convertirse en persona*. Ciudad de México: Paidós, 1992.
- Tlalolin Morales, Bertha. “¿Violencia o violencias en la universidad pública? Una aproximación desde una perspectiva sistémica”. *El Cotidiano* 206 (2017): 39–50.
- Vara Horna, Aristides. *De la evidencia a la prevención: Cómo prevenir la violencia contra las mujeres en las universidades ecuatorianas*. Quito: PreViMujer/GIZ, 2021.
- Viaene, Lieselotte, Catarina Laranjeiro y Miye Nadya Tom. “The walls spoke when no one else would: Autoethnographic notes on sexual-power gatekeeping within avant-garde academia”. En *Sexual Misconduct in Academia: Informing an Ethics of*

*Care in the University*, editado por Erin Pritchard y Delyth Edwards, 208–225.  
Londres: Routledge, 2023.

Licencia Creative Commons Attribution  
Non-Comercial 4.0 Unported (CC  
BY-NC 4.0) Licencia Internacional



**CUADERNOS DE SOFÍA  
EDITORIAL**

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la Revista.

Para referencias de páginas de este artículo revisar su versión en PDF